

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 14 MAR. 2016

(000450)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del Señor GASPAR EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO al cargo de Profesional especializado adscrito a la Rectoría de la Universidad del Atlántico"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público administrativo GASPAR EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO, presentó mediante escrito adiado 14 de marzo de 2016, renuncia al cargo de Profesional Universitario Especializado adscrito a Rectoría de la Universidad del Atlántico.

La renuncia presentada por el señor GASPAR EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del Decreto Ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio".

Es competencia de la Rectora de la Universidad del Atlántico aceptar la renuncia de los servidores públicos de esta institución, tal y como lo establece el artículo 114 del Decreto Ley 1950 de 1973.

"La competencia para aceptar renunciar corresponde a la autoridad nominadora".

Con base en lo anteriormente expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia al cargo de Profesional Universitario Especializado adscrito a Rectoría, presentada por el servidor público GASPAR EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.481.997, a partir del día 14 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor GASPAR EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias del contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los



RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

VoBo: Gonzalo Lizarazo
Jefe Dpto. Gestión Talento Humano